

RESOLUCION No. IG-CA-83-1977

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de noviembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA JUEDRO S.A.";

QUE el señor abogado Roberto Gaitán Parra, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-CA-83-1.173 del 16 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA JUEDRO S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES representado por cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

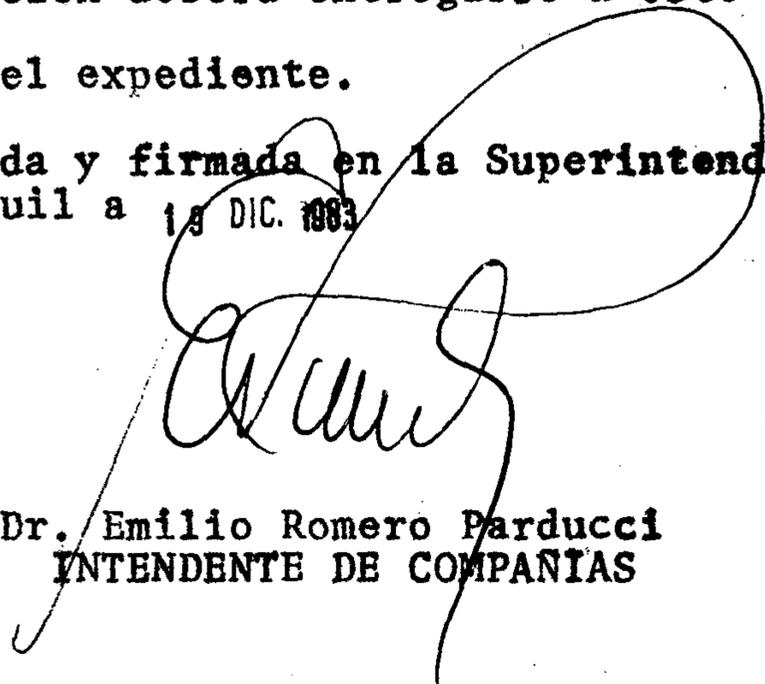
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../  
Foja 2 de 2  
REF: Res. IG-CA-83- 1977  
CIA: "INMOBILIARIA JUEDRO S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

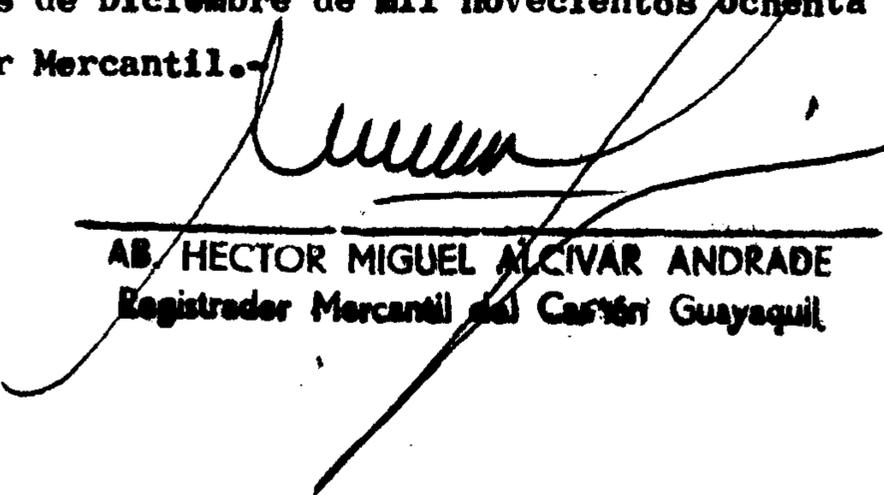
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 18 DIC. 1983

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCAM/mmc.  
JJA/DL.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.038 a 38.042, número 9.161 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.360 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.



  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil